

RESOLUCION  
N° 3212/97

EXPTE. N° 10=29.368/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
PA 848

Buenos Aires, 5 de *noviembre* de 1997.

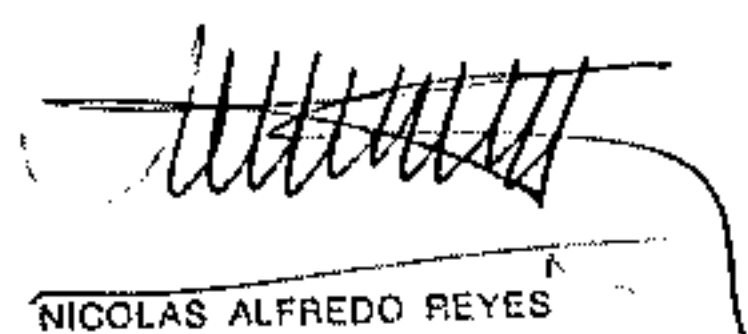
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal de Federal de General Roca (Provincia de Río Negro), solicita reintegro por gastos de traslado y refrigerio del testigo Ricardo L. Bianchi, desde su domicilio en la ciudad de Viedma hasta la sede del tribunal, para prestar declaración testimonial en los autos caratulados: "ENCINA, Mario Roberto s/infracc. art. 292 C.P."; por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

2°) Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección de Fiscalización de Recursos. Cumplido, gírense las actuaciones a la citada Dirección, para su prosecución.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*10/11/97*